

TERCER JUZGADO
POLICÍA LOCAL
IQUIQUE

COMUNICADO

Se informa a los señores abogado y público en general, que, debido a que la emergencia sanitaria ha dejado de presentar los riesgos que conllevó, y considerando que la Ley sobre procedimiento y tramitación ante los Juzgados de Policía Local no ha experimentado modificaciones legales relativas a la tramitación electrónica, a partir del 15 del presente mes no se recibirán escritos a través de correos electrónicos, debiendo efectuarse las presentaciones en la forma que contempla la ley, es decir, presencialmente.

Lo anterior es sin perjuicio que las partes soliciten que las notificaciones le sean practicadas en sus respectivos correos electrónicos, siempre que ello no acarree indefensión.

Comuníquese lo resuelto a la Iltrma. Corte de Apelaciones, al Colegio de Abogados de esta ciudad, Municipalidad de Iquique a través de la página web, y fijese cartel en Secretaría.



RICARDO DE LA BARRA BENZALIDA
JUEZ

Iquique, nueve de marzo de 2023.

DISTRIBUCION:

CORTES DE APELACIONES DE
IQUIQUE
MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
COLEGIO DE ABOGADOS DE IQUIQUE